



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

APRUEBA NOMINA DE RESULTADOS
CONCURSO INTERNO LEY 21.308
AÑO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 6892 /

Quillón, 21 DIC 2022

VISTOS:

1. Acta primera, segunda tercera y cuarta reunión de Comisión Concurso Interno.
2. Decreto N° 5.328 de fecha 07 de octubre 2022, que aprueba Bases y Llamado a Concurso Interno Ley N°21.308 año 2022.
3. Bases del Concurso interno Ley N°21.308/2022, Departamento de Salud, I.Municipalidad de Quillón.
4. Decreto N° 3.789 de fecha 06 de octubre 2021 que aprueba dotación salud 2022.
5. Resolución Exenta N°5.130 de fecha 29 de septiembre 2021, de dotación comunal para el año 2022.
6. Reglamento sobre Concurso Interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308
7. Ley N°21.308 que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud, de fecha 06 de febrero 2021.
8. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25 de noviembre 2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
9. Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
10. Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
11. El decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
12. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
13. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
14. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
15. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
16. El Decreto Alcaldicio N°5.062 de fecha 16 de diciembre 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
17. El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
18. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 21.308 que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud y su Reglamento sobre concurso interno para la contratación indefinida del artículo único de la Ley N°21.308.
2. Que conforme al informe anual de dotación comunal se tiene contratadas 5.500 horas en la dotación 2022, distribuidas en 3.916 horas con contrato indefinido y 1.584 horas a plazo fijo, generándose un déficit de 484 horas para regularizar el guarismo 80/20, por ende, se hace necesario realizar un nuevo concurso interno para el periodo 2022, conforme a lo indicado en la Ley N°21.308.
3. Lo indicado en el punto N°7 de las Bases de Concurso Interno Ley N°21.308 año 2022.
4. Asignación de puntajes según lo indicado en acta cuarta reunión de comisión de fecha 25 de noviembre 2022.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, nómina de resultados Concurso Interno periodo Ley N°21.308 y su respectivo reglamento, según detalle.

Postulante	Estamento	Ranking	a) Experiencia laboral en atención primaria de Salud		b) Capacitación		c) Calificación		Puntaje Total
			Puntos	Ponderación (30%)	Puntos	Ponderación (40%)	Puntos	Ponderación (30%)	
MÓNICA NATALIA GARCÍA REYES	EDUCADORA DE PÁRVULOS	1	2032,00	812,8	1086,50	325,95	0	0	1138,75
NICOL ALEXANDRA VERA FIGUEROA	TENS	2	1532,80	613,12	627,50	188,25	0	0	801,37
CATALINA BELÉN VALDERRAMA VALDERRAMA	FONOAUDIÓLOGA	3	1332,80	533,12	731,00	219,30	0	0	752,42
KAREN ANDREA ROMERO BUSTOS	TENS	4	1186,45	474,58	708,50	212,55	100	30	717,13
SEBASTIÁN MIRANDA SILVA	TENS	5	1527,20	610,88	216,00	64,80	0	0	675,68
JACKELINE PADILLA ROMERO	ENFERMERA	6	658,60	263,44	1271,00	381,30	100	30	674,74
RAÚL ANDRÉS FUENTEALBA GODOY	KINESIÓLOGO	7	1216,60	486,64	574,30	172,29	0	0	658,93
VILMA SOLEDAD BETANZO ESPINOZA	NUTRICIONISTA	8	766,00	306,4	750,00	225,00	100	30	561,40
MARIELA ELENA CÓRDOVA SEPÚLVEDA	TENS	9	781,40	312,56	468,00	140,40	100	30	482,96
WILLY TORRICO SOTO	MÉDICO	10	683,00	273,2	585,50	175,65	100	30	478,85
DAISY ROMAN STUARDO	PODÓLOGA	11	683,00	273,2	468,00	140,40	100	30	443,60
DANIELA ANDREA JARA GARRIDO	ENFERMERA	12	727,20	290,88	600,00	180,00	100	30	500,88
LUIS HERNÁN AREVALO ERICES	TENS	13	704,55	281,82	311,00	93,30	100	30	405,12
FELIPE FUENTEALBA FUENTEALBA	AUXILIAR DE SERVICIO	14	652,00	260,8	283,50	85,05	100	30	375,85
ASIUL MARVELYS HERNÁNDEZ MARCANO	MÉDICO	15	627,05	250,82	300,00	90,00	100	30	370,82

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Unidad de RRHH Departamento de Salud.